



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 047 (26 de noviembre de 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA
DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 9 "BATALLA DE
BOYACÁ EN SUS 110 AÑOS DE CREACIÓN".**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 9 BATALLA DE BOYACÁ, al conmemorarse sus 110 años de haber sido creado y en reconocimiento al papel que ha desempeñado en la defensa de la soberanía nacional, contemplando una labor con principios y de carácter encomiable en sus servicios en la causa de la patria Colombiana, la seguridad y el respeto al orden social.

ARTICULO SEGUNDO: Exáltese que la historia del Batallón de Infantería No. 9, Batalla de Boyacá se inicia en 1908, a los cuatro años de la creación jurídica del Departamento de Nariño en la presidencia del General Rafael Reyes, por disposición gubernamental se establece en Nariño con sede en la ciudad de Pasto, el Regimiento No. 12 "Boyacá", al mando del General Monroy, el día 25 de octubre de 1908, hace exactamente 110 años. El cuerpo del Regimiento militar: "estaba constituido por seis compañías efectivas y seis compañías de reserva".

ARTICULO TERCERO: Resáltese como una de las acciones más sobresaliente del Batallón Boyacá en la defensa de la soberanía nacional durante el conflicto colombo/peruano en 1932. Gracias a la generosidad del pueblo pastuso con la donación de joyas y prendas de inestimable valor sentimental para cada hogar de la época, un regimiento regular y compañías de reserva marcharon al frente de batalla en Puerto Asís, los días 3 y 6 de septiembre de aquel año. En el mismo contexto es oportuno otorgar un sentido homenaje de gratitud a la Asociación de ex combatientes del mencionado conflicto colombo/peruano, así como también a sus familiares y nuevas generaciones de los efectivos del Batallón Boyacá de 1932.



Concejo Municipal de Pasto

ARTICULO CUARTO: Conmemórese que el Batallón Boyacá, se trasladó al Putumayo con todos sus efectivos, al mando del Señor Teniente Coronel José Paz Ospina y formó parte del Regimiento Huila, participando en los combates del Chaco (13 de febrero de 1933) y Güepi (26 de marzo de 1933) donde sus hombres la mayoría bravos nariñenses se destacaron por su valentía, decisión y amor a la Patria; a partir de esa época y teniendo en cuenta su alto espíritu combativo e inspirado en el lema "Despertaron los leones dormidos de Nariño."

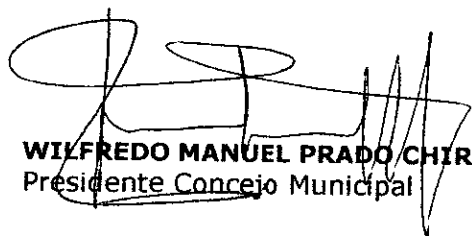
ARTICULO QUINTO: Destáquese el papel que ha desempeñado el Batallón Boyacá, con su aporte y participación activa en distintos eventos sociales, comunitarios, humanitarios y culturales, entre ellos el carnaval de negros y blancos.

ARTÍCULO SEXTO: Hágase entrega de la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", en ceremonia especial Al Batallón de Infantería No. 9 "Batalla de Boyacá".

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
Presidente Concejo Municipal



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 047 del 26 de noviembre de 2018.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 047 del 26 de noviembre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 15 noviembre de 2018, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 19 de noviembre de 2018, continúa el 22 de noviembre de 2018 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 26 de noviembre de 2018 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 047 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 047 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 9 "BATALLA DE BOYACÁ EN SUS 110 AÑOS DE CREACIÓN"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. 047 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 9 "BATALLA DE BOYACÁ EN SUS 110 AÑOS DE CREACIÓN"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta (30) de noviembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



9C-CER367065

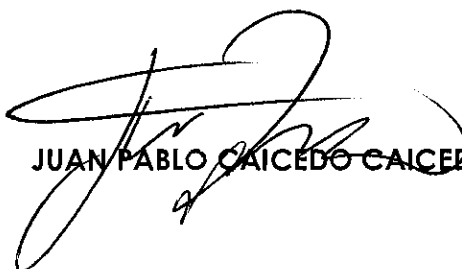
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 047 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 9 "BATALLA DE BOYACÁ EN SUS 110 AÑOS DE CREACIÓN"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintinueve (29) de noviembre de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CERO67095

